



Resolución Directoral

Nº 168 -2013 DE/ENAMM

Callao, 10 JUN 2013

Visto el Acta del Consejo Académico Nº 014-2013, de fecha 05 de Junio del 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 3º de la Ley 26882 de fecha 20 de Noviembre de 1997, la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" otorga Grados Académicos y Títulos Profesionales a Nombre de la Nación, los que conforme a lo previsto en el artículo 99º de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733, modificado por el artículo 1º de la Ley 26215 modificado a su vez por las leyes Nº 26341 y Nº 29292, deben ser inscritos en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Asamblea Nacional de Rectores;

Mediante resolución directoral Nº 035-2013 de fecha 06 de Febrero del 2013, se aprueba el reglamento para la elaboración y expedición de diplomas y constancias por eventos Académicos en la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"

Que; mediante Acta de Consejo Académico Nº 014-2013 se recomienda autorizar a la Dirección Académica de Pre Grado, el desarrollo de tres (03) charlas aduaneras y tributarias relacionadas al Régimen de Importaciones; delitos aduaneros y tributarios; y Régimen de Exportaciones; a realizarse los días 10, 17 y 24.06.2013 con una duración de una hora y treinta minutos cada una, dirigidas a la comunidad interna en tanto fortalece los conocimientos y la actividad académica.

Asimismo cabe señalar que las charlas antes descritas no representan costo alguno para los participantes ni para la institución, quedando autorizado únicamente la expedición de constancias a los expositores y a la docente organizadora

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (a) del artículo 8º de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, y con la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el desarrollo de tres (03) charlas aduaneras y tributarias relacionadas al Régimen de Importaciones; delitos aduaneros y tributarios; y Régimen de Exportaciones; a realizarse los días 10, 17 y 24 de Junio del 2013, con una duración de una hora y treinta minutos cada una, dirigidas a la comunidad interna en tanto fortalece los conocimientos y la actividad académica, sin costo alguno.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección Académica de Pre Grado la expedición de constancias a los expositores y a la docente organizadora.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Dirección Académica de Pre Grado; la presentación de asistencia de los participantes por cada una de las charlas programadas a la Oficina de Grados y Títulos, a fin de respaldar la emisión de constancias previa cancelación del costo respectivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Eduardo COCHIELLA Maldonado
00802281

